

233

1

INFORME N°264-03-AGN-OGAJ

A : **Lic. Teresa Carrasco Cavero.**
Jefa Institucional.

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentado por don ALEJANDRO MARQUEZ CUADRA.**

REFERENCIA : **Expediente N° 264-2003-AGN-OGAJ.**
Registro N° 034172.

FECHA : **Lima, noviembre 24 de 2,003.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Luis Ernesto del Portal Toledo, **otorgada por doña MERCEDES ESTHER GARCIA VILLASECA, a favor de don LUIS AUGUSTO MARQUEZ CUADRA**, con fecha 16 de febrero de 1993, folio 1158 vuelta, del Protocolo N° 10 y consta de 05 fojas útiles, se nota que **FALTA: LA INTERVENCION DE LA CONYUGE DE DON LUIS AUGUSTO MARQUEZ CUADRA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 310°, 311° Y 2011° DEL CODIGO CIVIL**, cuya regularización solicita el recurrente, **siendo procedente la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate del Pino**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC/nem.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Dr. Ricardo Paredes Cobos
Director General de la Of. de Asesoría Jurídica

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the typed name and title of the official.